

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 3 7 7

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A., con domicilio en el cantón Ambato, por estar incursa en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañias;

QUE, la compañía TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.389 de 21 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-O-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFIQUESE. - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a **23** ASO, 2012

Strandra Espin Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. 36154 Trámite, 3861